



AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA
ESTADO No. 019

PUNTO DE ATENCION REGIONAL MEDELLIN

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001 y en el numeral 6º, del artículo 12º, de la Resolución 022 del 8 de junio de 2012 de la Agencia Nacional de Minería

HACE SABER:

Que para notificar las providencias que a continuación se relacionan, se fija el presente estado en un lugar visible y público del Punto de Atención Regional Medellín, siendo las 8:00 a.m., de **HOY 5 DE MARZO DE 2014**

No.	TIPO DE TRAMITE	EXPEDIENTE	TITULAR	FLS	FECHA	ACTO	RESUMEN DEL AUTO O CONCEPTO(*)
1	Auto	HCG-111	JUAN DAVID PEREZ JARAMILLO	1	31-10-2013	PARM 774	Requerir al señor JUAN DAVID PEREZ JARAMILLO , bajo apremio de multa para que en termino de 15 días allegue a esta dependencia la póliza de cumplimiento con una vigencia de 3 años más a partir de la terminación del contrato de concesión de acuerdo con lo estipulado en el artículo quinto de la resolución DSM -0200 del 10 de octubre de 2011

(*) El resumen del auto o del concepto técnico, efectuado por el Grupo de Información y Atención al Minero, es a título meramente informativo; el solicitante o el titular está en la obligación de consultar el expediente, para dar cumplimiento al auto o concepto técnico notificado.

- Se desfija hoy, **5 DE MARZO DE 2014**, siendo las 5: 00 p.m. después de haber permanecido fijado en un lugar público del **Punto de Atención Regional Medellín**, por el término legal de un **(1) día**.

Se deja constancia en el expediente de la notificación de la decisión, indicando la fecha y el número de estado.


MARIA INÉS RESTREPO MORALES
Coordinadora Punto de Atención Regional Medellín
Agencia Nacional de Minería